Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa

## C:\Users\anam.ruiz\Pictures\PEQUEÑO CTBG 1 B texto AAI.png

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad evaluada** | Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) |
| **Fecha de la evaluación** | 15/03/2023  Segunda revisión: 03/05/2023 |
| **URL de la entidad** | <https://www.museoreinasofia.es/> |

**Tipo de sujeto obligado**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Código de Sujeto | Sujetos incluidos |  |
| 2.1.a | Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas |  |
| 2.1.a.1 | Ciudades Autónomas y las entidades que integran la Administración Local |  |
| 2.1.b | Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales |  |
| 2.1.c | Organismos y entidades vinculadas o dependientes de administraciones públicas. Entidades Públicas Empresariales. |  |
| 2.1.d | Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas a cualquiera de las Administraciones Públicas o dependientes de ellas, | **x** |
| 2.1.e | Corporaciones de Derecho Público, |  |
| 2.1.f | Órganos constitucionales o de relevancia constitucional |  |
| 2.1.g | Sociedades Mercantiles y Fundaciones del Sector Público |  |
| 2.1.h | Asociaciones constituidas por las Administraciones, organismos y entidades publicas |  |
| 3.a | Partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales |  |
| 3.b | Entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros |  |

**Obligaciones de publicidad activa que le son de aplicación**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Bloque de obligaciones** | **Obligaciones** |  |
| **Institucional, Organizativa y de Planificación. Registro de Actividades de Tratamiento** | Normativa aplicable | **x** |
| Funciones | **x** |
| Registro de Actividades de Tratamiento | **x** |
| Descripción estructura organizativa | **x** |
| Organigrama | **x** |
| Identificación Responsables | **x** |
| Perfil y trayectoria profesional responsables | **x** |
| Planes y Programas | **x** |
| Grado de cumplimiento y resultados | **x** |
| Indicadores de medida y valoración | **x** |
| **Relevancia Jurídica** | Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas | **x** |
| Anteproyectos de Ley |  |
| Proyectos de Decretos Legislativos |  |
| Proyectos de Reglamentos |  |
| Memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos |  |
| Documentos sometidos a información pública durante su tramitación | **x** |
| **Económica, Presupuestaria y Estadística** | Contratos | **x** |
| Modificaciones de contratos | **x** |
| Desistimientos y Renuncias | **x** |
| Datos estadísticos sobre contratos | **x** |
| Contratos Menores | **x** |
| Relación de los convenios suscritos | **x** |
| Encomiendas y Encargos | **x** |
| Subcontrataciones | **x** |
| Subvenciones y ayudas públicas | **x** |
| Presupuestos | **x** |
| Ejecución presupuestaria |  |
| Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria |  |
| Cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad financiera |  |
| Cuentas anuales | **x** |
| Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo | **x** |
| Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables | **x** |
| Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo | **x** |
| Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de empleados. | **x** |
| Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE, CCAA o EELL | **x** |
| Declaraciones anuales de bienes de los representantes locales |  |
| Declaraciones de actividades de los representantes locales |  |
| Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos de su competencia | **x** |
| **Información Patrimonial** | Relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real. | **x** |

I. Localización y Estructuración de la Información de Transparencia

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Localización de la información de transparencia** | Enlace o banner visible en la página home |  | El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía carece de un espacio específico en su web institucional destinado a la publicación de las informaciones sujetas a obligaciones de publicidad activa. En la parte inferior de su página Home incluye un enlace al Portal de Transparencia de la AGE |
| Enlace dependiente de un acceso de la página home |  |
| No existe un apartado específico de transparencia | **X** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Estructuración de la información de transparencia** | La información está estructurada conforme al patrón definido por la LTAIBG |  | La información que se ha localizado se encuentra dispersa entre diferentes accesos y apartados de la web institucional. |
| La información está organizada aunque no se ajusta al patrón definido por la LTAIBG |  |
| la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna | **X** |

1. **Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa**

II.1 Información Institucional, Organizativa y de Planificación.

| Grupo de obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
| --- | --- | --- | --- |
| Información Institucional | Normativa aplicable |  | En el acceso Misión se localiza la Ley reguladora y los Estatutos. No se indica la fecha de la última revisión o actualización de la información. |
| Funciones |  | No se ha localizado información |
| Registro de Actividades de Tratamiento |  | Localizable a través del enlace Protección de datos ubicado al final de la página home. La información no está datada y no existen referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información. |
| Información Organizativa | Descripción estructura organizativa |  | No se ha localizado información |
| Organigrama |  | El organigrama se encuentra disponible en el acceso Equipo. No se indica la fecha de la última revisión o actualización de la información. |
| Identificación Responsables |  | La identificación de responsables se encuentra disponible en los accesos Patronato y Equipo, si bien no se alude al Director. Si el puesto se encuentra vacante, así debería hacerse constar. No se indica la fecha de la última revisión o actualización de la información. |
| Perfil y trayectoria profesional responsables |  | No se encuentran disponibles el perfil y trayectoria profesional de todos los responsables. Faltan todas las informaciones referidas al Patronato y también la relativa al Subdirector Gerente. No se indica la fecha de la última revisión o actualización de la información. |
| Información sobre planificación | Planes y Programas |  | La información sobre planificación se localiza en el acceso Plan General de Actuación. No obstante, en el acceso Misión hay disponible información desactualizada, pues la publicación más reciente a la que se alude es el Plan General de Actuación 2018-2021. |
| Grado de cumplimiento y resultados |  | La evaluación del Plan General de Actuación 2018-2021 se localiza en el acceso Plan General de Actuación |
| Indicadores de medida y valoración |  | Se publica en el informe de evaluación del Plan General de Actuación 2018-2021. No se contemplan indicadores en sentido estricto, ya que el sistema de medición se basa en el grado de desarrollo de las diferentes medidas incluidas en el Plan |

Análisis de la información Institucional, Organizativa y de Planificación

La información publicada no recoge todos los contenidos obligatorios contemplados en los artículos 6 y 6 bis de la LTAIBG:

* No se publica la descripción de las funciones
* No se incluye la descripción de la estructura organizativa
* La información sobre el perfil y trayectoria profesional de todos los máximos responsables no está completa.

**Calidad de la Información**

En general, la información no está datada y no se publica la fecha de la última revisión o actualización de la información

II.2 Información de Relevancia Jurídica.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo de obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
|  | Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas |  | Dadas las funciones del Museo se ha considerado no aplicable esta obligación. |
| Documentos sometidos a información pública durante su tramitación. conforme la legislación sectorial vigente |  | Dadas las funciones del Museo se ha considerado no aplicable esta obligación. |

II.3 Información Económica, Presupuestaria y Estadística.

| Bloque de Obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
| --- | --- | --- | --- |
| Contratos | Contratos adjudicados |  | El acceso contratación enlaza al perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público. |
| Modificaciones de contratos |  | No se ha localizado información. |
| Desistimientos y Renuncias |  | No aplicable. La búsqueda de licitaciones desistidas en el perfil del contratante no proporciona resultados. |
| Datos estadísticos sobre contratos |  | No se ha localizado información. |
| Contratos Menores |  | Localizables en el Perfil del Contratante. |
| Convenios | Relación de los convenios suscritos |  | Se incluyen en la Memoria de actividades. La última publicada es de 2021. Dado el desfase temporal existente no se ha considerado cumplida esta obligación. Además en la memoria se publica una relación de los convenios suscritos, que no contiene los ítems informativos obligatorios que establece la LTAIBG para esta obligación. Por otra parte, la información correspondiente a cada obligación debe publicarse de manera individualizada. |
| Encomiendas y Encargos | Encomiendas y Encargos |  | No se ha localizado información. |
| Subcontrataciones |  | No se ha localizado información. |
| Subvenciones | Subvenciones y ayudas públicas concedidas |  | En el apartado Empleo, Becas y Concursos se publica la resolución de concesión de una beca para la formación en Proyectos Editoriales y otra Beca para Proyectos en Actividades Públicas en el ámbito museístico, la Resolución de Concesión no incluye la cuantía de estas becas, cuantía que si se contempla en la convocatoria. |
| Presupuestos | Presupuestos |  | Se localizan en el acceso Datos económicos. Los últimos datos corresponden al año 2021. Dado el desfase temporal existente no se ha considerado cumplida esta obligación. |
| Cuentas | Cuentas anuales |  | En el apartado Datos económicos, se observa que las últimas cuentas publicadas son las del ejercicio 2019. Dado el desfase temporal existente no se ha considerado cumplida esta obligación. |
| Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo |  | En el apartado Datos económicos, se observa que los últimos informes publicados son del ejercicio 2019 y corresponden a la IGAE – órganos de control interno – y no al Tribunal de Cuentas – órgano de control externo – de la Administración General del Estado, que es a lo que se refiere el contenido material de esta obligación. |
| Retribuciones | Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables |  | Las retribuciones se indican, en su caso, en el perfil profesional, si bien los datos correspondientes al puesto de Subdirectora Artística corresponden al año 2020 y no se incluyen los referidos al Director o al Subdirector Gerente. |
| Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo |  | No se ha localizado información |
| Gobernanza económica | Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados. |  | No se ha localizado información |
| Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE o asimilados en CCAA o EELL |  | No se ha localizado información |
| Información Estadística | Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos de su competencia |  | Esta información se localiza en las memorias de actividades. |

Análisis de la Información de Económica, Presupuestaria y Estadística

**Contenidos**

La información publicada no recoge todos los contenidos obligatorios establecidos en el artículo 8 de la LTAIBG:

* No se ha localizado información sobre modificaciones de contratos adjudicados. Esta información no es obtenible a través de la PCSP.
* No se ha localizado información estadística sobre los contratos adjudicados según procedimiento de licitación.
* No se ha localizado información sobre los convenios
* No se ha localizado información sobre encomiendas de gestión ni sobre las subcontrataciones derivadas de éstas.
* No se ha localizado información actualizada sobre presupuestos.
* No se ha localizado información sobre ejecución presupuestaria
* La información sobre las cuentas anuales está muy desactualizada
* No se ha localizado información sobre los informes de auditoría y fiscalización elaborados por el Tribunal de Cuentas
* La información sobre las retribuciones de los altos cargos y máximos responsables está incompleta y además, desactualizada.
* No se ha localizado información sobre las indemnizaciones percibidas por altos cargos y máximos responsables con ocasión del cese.
* No se ha localizado información sobre compatibilidades de empleados.
* No se ha localizado información sobre las autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos

**Calidad de la Información**

* Muchas informaciones están desactualizadas y no se publica la fecha de la última revisión o actualización de la información.

II.3 Información Patrimonial.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Bloque de Obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
|  | Relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real. |  | La información disponible se encuentra en el apartado Sedes. |

Análisis de la Información Patrimonial

**Contenidos**

La información publicada recoge todos los contenidos obligatorios establecidos en el artículo 8.3 de la LTAIBG.

**Calidad de la Información**

La información no está datada ni se publica la fecha de la última revisión o actualización de la información

1. **Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Contenido | Forma | Estructuración | Accesibilidad | Claridad | Reutilización | Actualización | Total |
| Institucional, Organizativa y de Planificación | 70,0 | 75,0 | 75,0 | 75,0 | 75,0 | 75,0 | 35,0 | 68,6 |
| De relevancia jurídica | No aplicable |  |  |  |  |  |  |  |
| Económica , Presupuestaria y Estadística | 31,3 | 18,8 | 31,3 | 18,8 | 31,3 | 31,3 | 31,3 | 27,7 |
| Información patrimonial | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 0,0 | 85,7 |
| *Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria* | ***48,1*** | ***42,6*** | ***50,0*** | ***42,6*** | ***50,0*** | ***50,0*** | ***31,5*** | ***45,0*** |

El Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) se sitúa en el 45%. La falta de publicación de contenidos obligatorios – no se publica el 52% de estos contenidos -, el recurso a fuentes centralizadas para la publicación de algunas informaciones económicas y la falta de datación y/o de referencias a la fecha en que se actualizó por última vez la información publicada, son los factores que explican el nivel de cumplimiento alcanzado.

1. **Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas**

**Transparencia Voluntaria**

El MNCARS publica informaciones adicionales a las obligatorias que pueden considerarse relevantes desde el punto de vista de la transparencia y la rendición de cuentas:

* Se incluye un apartado, Empleo, becas y concursos, que recoge información relativa al acceso al empleo en el organismo
* El apartado Equipo incluye la RPT, fechada en agosto de 2022

**Buenas Prácticas**

Dado que el MNCAR, carece de Portal de Transparencia, no cabe reseñar buenas prácticas.

1. **Conclusiones y Recomendaciones**

El cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la LTAIBG por parte del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en función de la información disponible en su web, alcanza el 45%.

A lo largo del informe se han señalado una serie de carencias. Por ello y para procurar avances en el grado de cumplimiento de la LTAIBG por parte del organismo, este CTBG **recomienda**:

**Localización y Estructuración de la información**

El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía debe articular un espacio diferenciado en su web institucional destinado a la publicación de la información sujeta a obligaciones de publicidad activa que le son de aplicación. El acceso a este espacio debería efectuarse mediante un banner o acceso visible en la página home de su web institucional.

Para facilitar la localización de la información obligatoria, ésta debería estructurarse conforme al patrón que establece la LTAIBG: Información Institucional, Organizativa, de Planificación y Registro de Actividades de Tratamiento; Información de Relevancia Jurídica; Información Económica, Presupuestaria y Estadística e Información Patrimonial.

Dentro de cada uno de estos bloques deben publicarse - o enlazarse si la información está publicada en otros apartados de la web institucional - las informaciones obligatorias que establecen los artículos 6 a 8 de la LTAIBG. Toda la información sujeta a obligaciones de publicidad activa debe publicarse – o en su caso enlazarse - en el Portal de Transparencia y dentro de éste en el bloque de obligaciones al que se vincule.

En el caso de que no sea posible la publicación de alguna de las informaciones vinculadas a los bloques de obligaciones de publicidad activa, bien porque exista algún impedimento legal para su publicación o, bien porque no haya habido actividad en el ámbito al que se refiere – por ejemplo, que no se hayan concedido subvenciones o ayudas públicas -, debería hacerse constar expresamente esta circunstancia en el apartado correspondiente a la información obligatoria que no se publica. Sólo de esta manera es posible conocer si existe un incumplimiento de la obligación de publicar o, si es que no se publica la información porque no hay información que publicar.

Por otra parte, no se puede suplir la falta de publicación de informaciones obligatorias en el Portal de Transparencia de la entidad por su hipotética publicación en el Portal de Transparencia de la AGE. A juicio de este Consejo, el Portal de Transparencia debería publicar, exclusivamente, la información correspondiente a los Ministerios y servicios comunes, a la organización territorial de la AGE y a la AGE en el exterior. Es decir, debe circunscribirse a los órganos y entidades contemplados en el artículo 55.2 de la Ley 40/2015, que delimita a la AGE. Por otra parte, el Portal de Transparencia AGE, no publica todas las informaciones obligatorias correspondientes a los organismos dependientes.

**Incorporación de información**

**Información Institucional, Organizativa y de Planificación.**

* Debe incluirse la descripción de las funciones
* Debe incorporarse una descripción de la estructura organizativa, incluyendo órganos de gobierno y de gestión.
* Debe publicarse el perfil y trayectoria profesional de todos los responsables

**Información Económica, Presupuestaria y Estadística.**

* Debe publicarse información sobre las modificaciones de contratos adjudicados. Esta información solo es accesible si se publica expresamente. La Plataforma de Contratación del Sector Público no incluye las modificaciones entre los criterios de búsqueda de licitaciones.
* Debe publicarse la información estadística sobre el volumen de contratación según procedimiento de licitación.
* Una cuestión adicional respecto de la información sobre contratos, es que la Ley 14/2022, de modificación de la Ley 19/2013, impone una nueva información obligatoria en esta materia. A partir de julio de 2023, será obligatorio publicar semestralmente “*información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes), entendidas como tal según el anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, para cada uno de los procedimientos y tipologías previstas en la legislación de contratos del sector público”*.
* Debe publicarse información sobre convenios, incluyendo todos los ítems informativos que establece la LTAIBG en su artículo 8.1.b
* Debe publicarse información sobre las encomiendas de gestión, incluyendo todos los ítems informativos que establece la LTAIBG en su artículo 8.1.b
* Debe publicarse información sobre las subcontrataciones derivadas de las encomiendas de gestión. Esta información sólo es obtenible si se publica expresamente, ya que a partir del documento de la encomienda no es posible conocer el procedimiento de adjudicación de la subcontratación, el adjudicatario y la cuantía, ítems informativos que establece la LTAIBG para esta obligación.
* Debe publicarse información actualizada sobre el presupuesto
* Debe publicarse información actualizada sobre las cuentas anuales
* Deben publicarse los informes de auditoría y fiscalización elaborados por el Tribunal de Cuentas.
* Debe publicarse información actualizada sobre las retribuciones percibidas por todos los máximos responsables
* Debe publicarse información sobre las indemnizaciones percibidas por altos cargos y máximos responsables con ocasión del cese.
* Debe publicarse información sobre las autorizaciones de compatibilidad concedidas a empleados.
* Debe publicarse información sobre las autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas tras el cese de altos cargos.

**Calidad de la Información.**

* Deben incluirse referencias a la fecha en que se revisó o actualizó por última vez la información. Para ello bastaría con que esta fecha se publicase en la página inicial del Portal de Transparencia del organismo.
* Debería valorarse la publicación de cuadros-resumen en el caso de que se opte por la publicación de obligaciones como los contratos o las subvenciones a través de fuentes centralizadas (Plataforma de Contratación del Sector Público, por ejemplo), incluyendo todos los ítems informativos que establece la LTAIBG en su artículo 8 a y b.
* En la medida de lo posible, las denominaciones de los enlaces deben ajustarse a los contenidos a los que redirigen, para facilitar la localización de la información.
* Se reitera la recomendación de que en el caso de que no hubiera información que publicar, se señale expresamente esta circunstancia.
* La información debe publicarse en formatos reutilizables según lo dispuesto por la Ley 17/2007, de reutilización de la información del sector público, proporcionando los documentos en formato abierto y legible por máquina y conjuntamente con sus metadatos. Al menos, la información publicada debería permitir su edición (copiar y pegar).

Madrid, mayo de 2023

**Anexo: Criterios de medición de los atributos de la información**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRINCIPIOS GENERALES** | **CRITERIO** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | **SIGNIFICADO** |
| PUBLICACIÓN | CONTENIDO | Se obliga su publicación por la Ley19/21013 | 10 | SI se publica el contenido de la obligación exigida |
| 0 | NO se publica el contenido de la obligación exigida |
| FORMA | Modo de presentar la información | 10 | De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información |
| 0 | De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere |
| ACTUALIZACIÓN | Se identifica la fecha de datación de la información | 10 | Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta |
| 5 | Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses |
| 0 | NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información |
| ATRIBUTOS | ACCESIBILIDAD | Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia | 10 | 3 clics como máximo |
| 9 | 4 |
| 8 | 5 |
| 7 | 6 |
| 6 | 7 |
| 5 | 8 |
| 4 | 9 |
| 3 | 10 |
| 2 | 11 |
| 1 | 12 |
| 0 | Más de 12 clics |
| CLARIDAD | Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares | 10 | MUY comprensible o con ayudas, en su caso |
| 9 |  |
| 8 | Comprensible |
| 7 |  |
| 6 | Normal |
| 5 |  |
| 4 | Poco comprensible |
| 3 |  |
| 2 | Difícilmente comprensible |
| 1 |  |
| 0 | NADA comprensible |
| ESTRUCTURACIÓN | Información organizada siguiendo una lógica clara | 10 | la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley |
| 0 | la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |
| Reutilización | Formatos según Ley 37/2007 | 10 | Es un formato reutilizable establecido |
| 0 | NO es un formato reutilizable |
| WEB | LUGAR PUBLICACION | Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa | 10 | Apartado específico o banner en la página inicial del sitio |
| 5 | Apartado específico pero NO en la página de inicio |
| 0 | No existe un apartado específico de transparencia |